

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. Compranet: C-2023-00068687-OOAD-COAH

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 No. de Pedido: D3P0948

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

80

Inm. 01 T.S. 15

Unidad ENV

Precio

Importe Total

42.60

28,882.80

 \subseteq

Circ. 05 Loc.

0

90 ש

0

Descripción Cantidad

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00027011

R.F.C.

MDA -970630-LP7

Dirección:

CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSA

678

MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5

Marca: **BUVACAINA PESADA**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: AMP

Cant Presen:5

SUB. TOTAL

28,882.80 0.00

28,882.80

I. V. A. TOTAL

(veintiocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALBJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO LAVIER ALVAREZ BIL | LIC. MARTÍN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO administrador del pedid

DR. LEOPOLDOSANTILLAN ARREYGUE Autorización (N1)



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068687-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0948

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

 \subseteq

U 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA 00027011 Circ. 05 Loc. 80 Inm. T.S. 25

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

R.F.C. MDA -970630-LP7

No. Proveedor:

Unidad solicitante:

Proveedor:

MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Regiamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuario en un plazo no mayor a El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del
- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder.

 2.4 Acepta el proveedor que, en su raso, sa hana acompanyo de la contrata de la proveedor que, en su raso, sa hana acompanyo de la contrata de la proveedor que, en su raso, sa hana acompanyo de la calidad de los broncarios de la calidad de los proveedor de los proveedor de la calidad de los proveedor de los proveedor de la calidad de los proveedor de la calidad de los proveedor de la calidad de los proveedor de los proveedor de la calidad de los proveedor de los proveedor de los proveedor de la calidad de los proveedor de los proveedor de la calidad de los proveedor de los
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- cantidad solicitada en los pedidos. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido
- señalada y con las específicaciones requeridas El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, sontados a partir del día

Area requirente LIC. VIOLETAIALEJANDRA LEZA MEDINA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DÉPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedido

LIC. MARTIN ÒASTRÓ FERNANDEZ LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT (DEPORGAÑO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (Na



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068687-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0948

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

Dirección: CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA 17/07/2023

Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 2 Ш 0 \subseteq 90 Ū. 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida util

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Unidad solicitante: R.F.C. MDA -970630-LP7

No. Proveedor:

00027011

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrato anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- DE LA FACTURACION
- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el

Area requirente

∄

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedide

LIC. VIOLETA ALEMANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DE LEOPÓLDO SANTILLAN ARREYGUE.

DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorizaci¢n (Na



PLVO. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068687-OOAD-COAH

ión: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

			0		indicate and a second	
SA SA	SALTILLO, COAHUILA		v. 8	Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 No. de Pedido: D3P0948	No. de Pedido: D3P094	w
				Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 07/07/2023 Im	3 In
Proveedor:	Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.	A. DE C. V.		No	No Requisición: PAC	
Dirección	CALLE PUERTO F	ROGRESO NUM. 4	70 LA FE SAN NIC	Dirección CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fech	Fecha de entrega: 17/07/2023	023
	66477			Parti	Partida presupuestal: (0301
R.F.C. MDA	R.F.C. MDA -970630-LP7	No. Proveedor:	00027011	Clas	Clasificación presupuestal :	

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ.

05

Loc.

80

Inm. 01

T.S. 15

0

 \subseteq 90

U 0

Clasificación presupuestal:

0301

21053001

Unidad solicitante:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA OTTO N.S. + . S. 4 C	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
---	---	--

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ BIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LACOORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENTA SEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (M) DR. LEOPOLOG'S